

CONVOCATORIA GENERAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO CICLO DE HUMANIDADES EN EL CONSORCIO DE TOLEDO

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es mejorar la capacitación de los alumnos de Humanidades y la experiencia para el ejercicio profesional a través de la realización de Prácticas en el Consorcio de Toledo. La realización de las mismas es de naturaleza estrictamente académica y no laboral, por lo que no supondrán, en ningún caso, vínculo laboral alguno con los centros y servicios en los que se realicen las mismas.

Una vez terminado el período de prácticas, se hará entrega a los participantes de un Certificado que acredite la realización de las mismas.

BENEFICIARIOS:

Para optar a estas plazas de Prácticas Externas es necesario ser alumno de la Facultad de Humanidades de Toledo y estar matriculado en el presente año académico. Estas Prácticas están especialmente destinadas a los alumnos matriculados en Segundo Ciclo, por lo que éstos tendrán prioridad frente a los alumnos de otros ciclos.

NÚMERO DE PLAZAS, PERÍODO Y CONDICIONES DE DISFRUTE:

El número plazas de Prácticas Externas convocadas es de 2 (dos).

Las prácticas tendrán una duración del **15 al 26 de junio**, con un horario de 9 a 14 horas. Los alumnos cumplirán las instrucciones que imparta su tutor y/o los responsables de las actividades objeto de las prácticas. No podrán asumir, en ningún caso, responsabilidad alguna en los trámites en los que presten su colaboración y siempre deberán guardar reserva en relación con los asuntos de que tuvieran conocimiento.

PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación en la Facultad de Humanidades (despacho de Administración), antes de las 14 horas del día **14 de mayo** de 2009:

- Solicitud, formalizada en el modelo que acompaña esta convocatoria.
- Fotocopia del D.N.I.
- Expediente académico. (lo facilitará la Secretaría del Centro)
- *Curriculum vitae* (optativo).

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para evaluar las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Selección. Esta Comisión valorará el expediente académico (tanto la nota media, como el haber cursado asignaturas relacionadas o afines al ámbito de las Prácticas) y otros méritos de los candidatos.

La Comisión realizará la selección de candidatos y formulará la propuesta de concesión, y si procede, la lista de suplentes.

Toledo, 27 de abril de 2009

VICEDECANATO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA